

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-JD-R-2025-00078
(11 de febrero de 2025)

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBP-ADM-R-2025-00025 de 17 de enero de 2025, el Superintendente de Bancos ha delegado en el Secretario General de la Superintendencia de Bancos o quien ocupe su cargo, la facultad de suscribir los formularios de Solicitud y Pago de Viáticos y/o Transporte en concepto de misiones oficiales dentro del país, cuya cuantía no exceda la suma de B/.2,000.00 Balboas, con el objetivo primordial de favorecer la agilidad de estos trámites, en atención al Decreto No.52-2018-DNMyc de 12 de septiembre de 2018, emitido por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, que estableció la guía para el uso del formulario "solicitud y pago de viáticos y transporte, versión 1.1.", de carácter obligatorio en todas las instituciones del Sector Público, y el cual debe llevar la firma de la máxima autoridad de la Entidad Estatal;

Que, la delegación de las funciones, que hace el Superintendente de Bancos en el Secretario General, o quien ocupe su cargo en ausencia de éste, se fundamenta en el Artículo 16, Ordinal II, Numeral 9 de la Ley Bancaria, sujeto a las decisiones y directrices de la Junta Directiva, lo cual se ajusta a las normas indicadas;

Que previa las consideraciones expuestas, y luego de deliberar en torno al tema, esta Junta Directiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Acoger y Ratificar** la Resolución SBP-ADM-R-2025-00025 de 17 de enero de 2025, por medio de la cual el Superintendente de Bancos delega en el Secretario General de la Superintendencia de Bancos, o en quien ocupe su cargo en su ausencia, la facultad de suscribir los formularios de Solicitud y Pago de Viáticos y/o Transporte por misiones oficiales dentro del país, cuya cuantía no exceda la suma de B/.2,000.00 Balboas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Ordinal II, numeral 9 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

Rafael Guardia Pérez

EL SECRETARIO,

Adriana Raquel Carles

"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"